



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 968/2013 - 1
NUEVA TOLTÉN, 31 JUL. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

individualizada.

1.- La solicitud efectuada por la Contribuyente más abajo

2.- Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Art. 62 de 1979 y Ley

N° 18.695/89.-

3.- Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Convenio de Pago suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:	EUGENIA MIRANDA FLORES
R.U.T. :	9.712.503-1
TIPO PATENTE :	COMERCIAL
GIRO :	PELUQUERIA
DIRECCION :	CAUPOLICAN 406 - NVA. TOLTEN

2.- La Sección de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas de dicho Convenio de Pago.

3.- Considérese el Convenio parte integrante del presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/RGB/kmg

DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/